

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°736.-

DALCAHUE, 07 de diciembre del 2021. –

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **07.12.2021** hasta el día **31.12.2021**. Los siguientes funcionarios:

1. **DON MAURO NICOLAS VIDAL AMPUERO, HONORARIOS:** Realizar labores apoyo en actividades o eventos que realiza el departamento social y el municipio en general. **El cuál será otorgado en descanso complementarios. Tope 15 horas.**
2. **DOÑA DANIELA FERNANDA MUÑOZ PAICHIL, HONORARIOS:** Realizar labores apoyo en actividades o eventos que realiza el departamento social y el municipio en general. **El cuál será otorgado en descanso complementarios. Tope 15 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

AAGS/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc